

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT CHIAPAS
DESPACHADO
16 FEB 2017
DELEGACIÓN FEDERAL
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/0799/2017

BITÁCORA: 07/DK-0012/02/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 16 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

KEILA VILLARREAL HERNÁNDEZ
4A. ORIENTE SN RIO CHANCALA
29966 PALENQUE, CHIAPAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 03 de Febrero de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "Maderería y Carpintería La Selva" con giro de Carpintería y Maderería que recibe materias primas forestales, resuelto con el oficio N° DF/SGPA/UARRN/0334/2013 de fecha 01 de Febrero de 2013, que cuenta con el código de identificación T-07-065-KEI-001/13 ubicado en 4a. Oriente, Barrio Juan Sabines S/N, C.P. 29960 Palenque Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4	86	89	16633119	16633122

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AMADO RÍOS VALDEZ
DELEGACIÓN FEDERAL de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACIÓN # 07 para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0012/02/17
ARV/CEZG/QAS/LASO/MAYAO

Recibi ORIGINAL Folios completos

Keila Villarreal Hernandez

22-02-2017

